

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.878

Lunes 17 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2507022

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público, Titular de la Trigésimo octava Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Miraflores 178, piso 5, certifico que por escritura pública otorgada el 05-06-2024, ante mí, bajo el número de repertorio 25.965-2024, José Miguel Matte Vial, domiciliado en Pasaje Crepúsculo 9.751, Vitacura e Inversiones San José Limitada domiciliada en Parcela 12 La Estancilla, comuna de Llay Llay, como únicos accionistas según consta en el registro de accionistas de la compañía, transformaron la sociedad denominada Inversiones Manquehue SpA inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 66.972, N°44.070 del 2013, en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Inversiones Manquehue Limitada, con domicilio en Santiago, y cuyo objeto es: a) la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; c) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; d) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y e) de todo otro giro anexo o similar que el o los socios acuerden. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don José Miguel Matte Vial. El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, que, los ahora socios y antes accionistas han enterado en dinero, de la siguiente forma: a) don José Miguel Matte Vial, \$999.000; y b) Inversiones San José Limitada, \$1.000. La sociedad rige desde la fecha de su constitución y durará hasta el 31 de diciembre del año 2030, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 2 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social no menos de 6 meses antes del respectivo vencimiento. Santiago, 10 de junio de 2024.

CVE 2507022

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

